

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-0000 2067

Lima, 24 ABR 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 057-2010-JNE de fecha 04 de febrero de 2010, se aprobó el Reglamento sobre el Uso de Publicidad Estatal en Elecciones Regionales y Municipales, norma que tiene por finalidad establecer las disposiciones reglamentarias que las entidades del Estado deben cumplir para contratar o reportar su inversión en publicidad estatal al Jurado Nacional de Elecciones, una vez convocadas las elecciones Regionales y Municipales y en tanto dure dicho proceso.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 083, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de abril de 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima en el marco de la referida resolución, aprobó la "Directiva sobre Neutralidad y Transparencia en la Municipalidad de Lima, Empresas y Organismos Públicos Municipales"; la cual dispone que en el caso de las empresas y organismos públicos descentralizados en cada entidad se designará a un órgano responsable de atender las denuncias por incumplimiento de las normas de neutralidad y a un funcionario responsable de informar al Jurado Nacional de Elecciones de las excepciones a las normas de publicidad estatal.

Que, a través del Memorándum N° 001-092-00001004, recepcionado el 22 de abril de 2010, la Jefatura del SAT solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración del proyecto de Resolución Jefatural que designe como órgano responsable de atender las denuncias por incumplimiento de las normas de Neutralidad a dicha Gerencia, así como la señora Fabiola Delsy Hernández Girón como funcionaria responsable de informar al Jurado Nacional de Elecciones de las excepciones a las normas de publicidad estatal.

Estando a lo dispuesto por el literal c) del artículo 6 del Edicto N° 227;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Gerencia de Asuntos Legales del SAT como órgano responsable de atender las denuncias por incumplimiento de las normas de Neutralidad.



Artículo Segundo.- Designar a la señora Fabiola Delsy Hernández Girón como funcionaria responsable de informar al Jurado Nacional de Elecciones de las excepciones a las normas de publicidad estatal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Saúl F. Barrera Ayala
Jefe (e) del Servicio de Administración Tributaria

